

CORRECCIÓN DE ERRORES

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS PLAZAS DE EMPLEO PÚBLICO DE CANTUR, S.A. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, ACCESO LIBRE, PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE CANTUR, S.A. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se ha detectado un error en el texto de las bases referidas, concretamente en el apartado 6.2 FASE II: Baremación de méritos (40%), en el puesto de Técnico/a de Información Turística, página 37, al no haber incluido dentro del apartado Formación los cursos de formación relacionados con el puesto y las funciones, por lo que se procede a su rectificación.

Donde dice:

PUESTO	Técnico/a de Información Turística
Experiencia: se puntuará un máximo en 24 puntos (60%) con arreglo a los siguientes baremos:	
• Experiencia de la persona candidata como Técnico de Información Turística, se otorgarán 0,25 puntos por cada mes de experiencia en el puesto en CANTUR S.A. en administraciones y/o empresas públicas.	
Formación: este apartado se valorará con un máximo de 16 puntos (40%), de conformidad con el siguiente baremo:	
<ul style="list-style-type: none">• Titulación en postgrado o máster en turismo: 4 puntos por cada uno de los presentados, máximo 8 puntos.• Por idioma adicional o nivel adicional al solicitado se adjudicará la siguiente puntuación:<ul style="list-style-type: none">○ B1 (excepto inglés): 2 puntos / B2 (excepto inglés): 4 puntos○ C1 (excepto inglés): 8 puntos / C2: 10 puntos	

Debe decir:

PUESTO	Técnico/a de Información Turística
Experiencia: se puntuará un máximo en 24 puntos (60%) con arreglo a los siguientes baremos:	
<ul style="list-style-type: none">Experiencia de la persona candidata como Técnico de Información Turística, se otorgarán 0,25 puntos por cada mes de experiencia en el puesto en CANTUR S.A. en administraciones y/o empresas públicas.	
Formación:	este apartado se valorará con un máximo de 16 puntos (40%), de conformidad con el siguiente baremo:
	<ul style="list-style-type: none">Titulación en postgrado o máster en turismo: 4 puntos por cada uno de los presentados, máximo 8 puntos.Por asistencia acreditada a cursos oficiales reconocidos con relación directa con el puesto y funciones a realizar cursado en los últimos 10 años y con una duración mínima de 10 horas:<ul style="list-style-type: none">Duración de 200 horas o más: se adjudicarán 1,00 puntos por cursoDuración entre 100 y 199 horas: se adjudicarán 0,40 puntos por cursoDuración igual o inferior a 99 horas: se adjudicarán 0,20 puntos por curso.Por idioma adicional o nivel adicional al solicitado se adjudicará la siguiente puntuación:<ul style="list-style-type: none">B1 (excepto inglés): 2 puntos / B2 (excepto inglés): 4 puntosC1 (excepto inglés): 8 puntos / C2: 10 puntos

Se reanuda el plazo de presentación de candidaturas únicamente para el puesto de Técnico/a de información turística, por lo que el plazo de 15 días hábiles comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección. Durante el citado plazo se admitirán tanto nuevas candidaturas como ampliaciones de las candidaturas ya presentadas, en este último caso, en el sobre en el que se presenten deberá incluirse la siguiente mención: "*ampliación candidatura al puesto de Técnico/a de Información Turístico*" indicando el número de registro de la candidatura inicial si se conoce y el nombre y apellidos del candidato/a.

En Santander a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE CANTUR, S.A.

Dña. Inés Mier Maza